

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 13 SEP 2012

Nº 123 -2012-SERVIR-PE

VISTO, el Informe Nº 109-2012-SERVIR/GDCGP, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, en dicho marco se procedió a convocar al cuarto proceso de selección para la incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, el mismo que en su primera etapa estuvo a cargo de las empresas Overall Strategy S.A.C. y Assessment Center S.A.C. y en su segunda etapa estuvo constituido por un curso de introducción que concluyó el 25 de noviembre de 2011;

Que, no obstante ello, no se cubrieron determinadas plazas disponibles con candidatos propuestos por las firmas consultoras, motivo por el cual se procedió con la aplicación de la garantía prevista en los Contratos Nº 008-2011-SERVIR/GG-OAF, Nº 009-2011-SERVIR/GG-OAF, Nº 010-2011-SERVIR/GG-OAF y Orden de Servicio Nº 645-2012, llevándose a cabo una nueva convocatoria complementaria, a raíz de la cual las referidas empresas presentaron nuevos candidatos, los mismos que participaron en el Curso de Introducción realizado entre el 03 y 10 de setiembre del presente año;

Que, los artículos 7º y 9º del Decreto Legislativo Nº 1024 concordados con el artículo 8º del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, disponen que los candidatos que hubieren aprobado el Curso de Introducción y, por tanto, el proceso de selección, serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos y quedarán en situación de disponibilidad para ser asignados a cargos de dirección o de gerencia de mando medio de las entidades públicas que los soliciten, de acuerdo con el mencionado Decreto Legislativo, el citado reglamento y las disposiciones complementarias que emita la Autoridad;

Que, el Consejo Directivo, en su sesión Nº 37-2012, teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los talleres de competencias genéricas y específicas del perfil del Gerente Público y de casos prácticos, así como en la entrevista del Consejo Directivo a los candidatos, aprobó la relación de profesionales que serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos, encargando a la Presidencia Ejecutiva adoptar las medidas necesarias para la implementación de dicho acuerdo y emitir los actos de administración respectivos;



De conformidad al Decreto Legislativo N° 1024 y el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM;

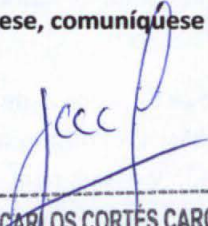
Con la visación de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incorporar al Cuerpo de Gerentes Públicos a los profesionales que obran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de SERVIR.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



ANEXO
RELACION DE PROFESIONALES INCORPORADOS AL CUERPO DE GERENTES PUBLICOS
PROCESO DE GARANTÍA DE LA CUARTA CONVOCATORIA



CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES		
CGP229	BAUTISTA	PORRAS	HAYDEE MARIA
CGP230	BERNAL	ALVA	JUANA LOURDES
CGP231	BERRIOS	ORDOÑEZ	CESAR AUGUSTO
CGP232	GUEVARA	INOCENTE	TATIANA ROSA
CGP233	LEON	NIETO	PEDRO HUMBERTO
CGP234	PRADO	CARDONA	VICTOR RAUL
CGP235	SUPANTA	VELASQUEZ	NESTOR ALFONSO
CGP236	VASQUEZ	ASENCIOS	CATY